

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2502771
Denominación del Título	Grado en Relaciones Internacionales - Bachelor in International Relations
Universidad solicitante	IE Universidad

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

Criterio 1. Descripción, Objetivos Formativos y Justificación. Se señala ámbito de conocimiento. Aumento de plazas en Madrid y Segovia. Se incluyen perfiles de egreso y objetivos formativos.

Criterio 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Adaptación de competencias y resultados al RD 822/2021. Eliminación de CB1 y de dos resultados de aprendizaje. Se incorpora nuevo resultado.

Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad. Actualización de referencias normativas para acceso. Se incorpora un nuevo perfil de ingreso recomendado y se eleva el requisito lingüístico de B2 a C1. Se revisan los criterios de admisión y se refuerza la transparencia en reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio 4. Planificación de las enseñanzas. Rediseño de especialidades, ampliando 3 ECTS. Reformulación y reestructuración de las materias del módulo 2 para alinearlas mejor con las especialidades. Cambio de una asignatura en modulo 1.

Criterio 5. Personal académico y de apoyo a la docencia. Se actualizan las tablas de profesorado y del personal de apoyo.

Criterio 6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se refuerzan los recursos docentes y materiales y se actualiza la planificación de prácticas

Criterio 7. Calendario de implantación. Se incorpora la fecha de implantación de la modificación

Criterio 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se actualizan los enlaces al SIGC y a los mecanismos de información pública

Criterio 9. Responsable del título. Se actualizan datos

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones:**

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda mantener, en la Memoria, la información sobre el porcentaje del profesorado con vinculación permanente con la Universidad. Se presenta un aumento adecuado de docentes para dar cabida a los nuevos grupos, pasando de 88 a 128 docentes (81 de los cuales son Doctores). Sin embargo, se ha eliminado la información de la Memoria verificada que hablaba de más del 70% del profesorado con dedicación a tiempo completo, sin que se aporte el porcentaje actual tras el aumento de los docentes.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.